



Expediente: 1666/15

Carátula: CORDOBA JUAQUIN ADAN C/ S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I.Y F. Y OTRA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 01/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - FOREIGN S.R.L., -DEMANDADO

20178605802 - CORDOBA, JUAQUIN ADAN-ACTOR

900000000000 - HELUANE, GRACIELA ROXANA-CONSULTOR DE PARTE

900000000000 - CIPULLI, DANTE ADOLFO-PERITO MEDICO OFICIAL

27340677914 - TORRES, ANDREA FABIANA-PERITO CONTADOR

20132789356 - S.A. SAN MIGUEL A.G.C.I Y F., -DEMANDADO

20301176342 - GIUDICE, EZEQUIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1666/15



H105035377762

CORDOBA JUAQUIN ADAN C/ S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I.Y F. Y OTRA S/ COBRO DE PESOS.EXPTE. N°1666/15. JUZGADO DEL TRABAJO III NOM

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

Proveyendo la presentación del la CPN Andrea Fabiana Torres:

Atento a lo solicitado y constancias del presente expediente, corresponde **REITERAR OFICIO** al **BANCO MACRO SA**, a fin de que por intermedio de quien corresponda sirva dar estricto cumplimiento con la orden impartida mediante el oficio depositado en su casilla digital el 11/09/2024 en el plazo de **TRES DIAS**. Asimismo considerando el tiempo transcurrido corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por providencia del 10/09/2024 y en consecuencia, condenar al Banco Macro SA al pago de la suma de **\$20.000** diarios, en concepto de astreintes, la que comenzará a computarse a partir del día siguiente al vencimiento del plazo otorgado en esta providencia. 1666/15 - BGE - JUZGADO DEL TRABAJO III NOM

Actuación firmada en fecha 31/10/2024

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.